

## INDICE

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521113703_2019_9413.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía mp 16.2019.pdf	2705350_20210521_113703.pdf	2	3 - 4
4	informe intervención MP 16.2019.pdf	2705352_20210521_113703.pdf	2	5 - 6
5	RC TC 16.2019.pdf	2705354_20210521_113703.pdf	1	7 - 7
6	decreto mp 16.2019.pdf	2705671_20210521_113703.pdf	2	8 - 9
7	CONTABILIZACION EXP. TC 16.2019.pdf	2706149_20210521_113703.pdf	1	10 - 10

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/9413**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 11:37:03)**

ASUNTO: TC 16/2019 POR IMPORTE DE 7.000,00 EUROS.

### **Documento: propuesta alcaldía mp 16.2019.pdf**

SHA256: 4729E6EF0BA141F73C49F0EEF0234EF94F8D8E1E9DC59AAA954C16A3F5F9998D

CSV: 0F1C4353AAD631C995A5 Fecha de inserción : 04-09-2019 10:32:29

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/9/2019 12:45:9

### **Documento: informe intervención MP 16.2019.pdf**

SHA256: C29306B63D99255C541F06D20425DE3B3D7B2258D0FEF374B308D5BBF3F0FAF8

CSV: 4A5D37C388CA002EB8C1 Fecha de inserción : 04-09-2019 10:33:07

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 4/9/2019 10:39:27

### **Documento: RC TC 16.2019.pdf**

SHA256: 891C0AB89A7B24156C5F809B429D321E081CD906FA6674FDDCAB72AE1B1B4788

CSV: D59B0A006D0A7F9876E7 Fecha de inserción : 04-09-2019 09:58:42

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 4/9/2019 10:22:27

### **Documento: decreto mp 16.2019.pdf**

SHA256: DC3322A8BA3763FCBEB73B06E42EEA85369F15ADDFDF43CECF6896A2D443BD3A8

CSV: 862390E2057685BD980F Fecha de inserción : 04-09-2019 12:34:02

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 4/9/2019 12:45:14

ALONSO VARO JOAQUIN el 4/9/2019 13:10:8

### **Documento: CONTABILIZACION EXP. TC 16.2019.pdf**

SHA256: 0D685F2DA9CFDF533689B9538DB651288D2221D10C927BECCECF402E7A8FEC18E2



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**DÉCIMO SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2019**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2019, esta Alcaldía propone la tramitación del Décimo Sexto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2019. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **7.000,00 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente al pago de las nóminas de la Piscina Municipal del mes de agosto.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.000,00</b>

En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3421/131.00	RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	7.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>7.000,00</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución

1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

En Aguilar de la Frontera firmado y fechado electrónicamente.



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 9413/2019**

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Décimo Sexto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 4 de septiembre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **7.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal , de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3421/131.00	RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	7.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>7.000,00</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las

modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.

En Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22019008335</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>		Retención de Crédito para Transferencias		Número de Registro <b>2019017682</b>
				Número de Expediente
				Número de Referencia <b>2019010522</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>1320</b>	<b>12101</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECIFICO</b>
			Importe Aplicación (A) <b>7.000,00 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros)			
<b>siete mil euros</b>			<b>IMPORTE TOTAL (A) 7.000,00 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 7.000,00 Euros**

Texto  
**RC EXP. TC. 16/2019 GEX 9413/2019**

Sentado en libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria  
Nº Asiento 13380  
Fecha 04-09-2019

NSOG0010



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº **16/2019** por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2019.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del Décimo Sexto Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito 2019, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 4 de septiembre de 2019, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **7.000,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.000,00</b>

**TERCERO.-** En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3421/131.00	RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	7.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>7.000,00</b>



**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 16/2019, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 16/2019 por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto en el Presupuesto de la Corporación para 2019, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	7.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>7.000,00</b>

En cuanto a aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta incrementado con la transferencia es:

Aplicación	Concepto	Euros
3421/131.00	RET. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	7.000,00
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>7.000,00</b>

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Ejercicio 2019

### Listado de Operaciones

Nº Oper./Reg.	Referencia	IC NºExped.	Cód. Oper.	Fase	Fech. Op.	Tercero	Oper.(Ap+IVA)	Importe Descu.	Aplicación/es Presupuestaria/s					Saldo
									Año	Org.	Prog.	Econ.	Ente	
22019008344	2019010567	C 1/TC 16/2019	2 00 040 0	TC	04/09/2019		7.000,00			3421	13100		7.000,00	7.000,00
2019/017795	<b>Asiento</b> 13423	<b>Texto</b> TC 16/2019, GEX 9413 2019/00001561												
22019008346	2019010522	C 1/TC 16/2019	2 00 041 1	TC/	04/09/2019		-7.000,00			1320	12101		-7.000,00	
2019/017794	<b>Asiento</b> 13424	<b>Texto</b> RC EXP. TC. 16/2019 GEX 9413/2019												
<b>Total en Euros</b>							<b>0,00</b>						<b>0,00</b>	<b>7.000,00</b>